



Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria(IIBI), expresa su compromiso en todo lo relacionado a la seguridad y salud ocupacional.

A tales efectos declaramos la siguiente política:

- o La Directora Ejecutiva, el comité de seguridad y salud ocupacional y todo el personal del IIBI, consciente de la importancia de la prevención de los riesgos en el desempeño de sus tareas, **se comprometen** y encaminan sus esfuerzos para crear y mantener una cultura de prevención de los riesgos asociados a la seguridad y salud ocupacional que permita prevenir, mitigar y controlar las condiciones y acciones que sean fuente de riesgo, acorde al **Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el trabajo**.
- o También se compromete a documentar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional y que sea difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.

Esta política se basa en el marco de las disposiciones establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en sus directrices relativas a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es responsabilidad de la **Dirección Ejecutiva** aprobar, promulgar, impulsar y velar por el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud Ocupacional.

El **Comité Mixto** de Seguridad y Salud Ocupacional, será el responsable de revisar y verificar el cumplimiento de esta política.

El **asesor técnico** tiene la responsabilidad de asesorar al IIBI en los asuntos relacionados a seguridad y salud ocupacional, brindar a los miembros del comité mixto acompañamiento necesario para la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional, establecer las estrategias para promover las actuaciones preventivas básicas.

Los **encargados de áreas** son responsables de cumplir y hacer cumplir la política, promoviendo el conocimiento de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales, así como promocionar y difundir la cultura preventiva dentro de su área.

El encargado de **recursos humano** es responsable de difundir la política de calidad, que esté disponible, que sea entendida, así como gestionar la capacitación y formación adecuada del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El encargado de **mantenimiento** es responsable de establecer un mantenimiento preventivo que garantice el funcionamiento de las instalaciones y equipos en correctas condiciones. Realizar el seguimiento y control de las actividades realizadas. Comprobar que las instalaciones se encuentran permanentemente en perfectas condiciones.

Los **empleados** en general, en todos los niveles del instituto, tienen la responsabilidad de cumplir con todo lo establecido en esta política.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2018.

Dra. Agripina Ramírez
Directora Ejecutiva